



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

18º Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0053791/2010

RESOLUCION N° 457/2010

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora General del Ciclo de Nivelación de esta Facultad, aportando los antecedentes necesarios para la aprobación del Convenio de Extensión Áulica Villa Dolores para el dictado del Ciclo de Nivelación 2011;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud de implementar el Ciclo de Nivelación 2011 en la Delegación Villa Dolores, fue realizada por la Fundación Gaudeamus;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad dado que se cumplimentan los requisitos exigidos por la Ordenanza HCS N° 6/2009; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio presentado por la Coordinadora del Ciclo de Nivelación, Dra. Olga Graciela Andonián, sobre la implementación del Ciclo de Nivelación 2011 en la Delegación Villa Dolores.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

TV


Mgter. CLAUDIA E. CARIGNANO
SUB SECRETARIA TECNICA
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FÉLIX BILLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS